



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
VALDIVIA CONSTRUCCIONES LIMITADA. -

ALGARROBO, 23 OCT 2020

DECRETO N° 1537



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Decreto N° 821 de fecha 21.01.2020.- Modifica decreto N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 299 de fecha 23.10.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01370 de fecha 14/10/2020 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Servicio De Reparación en Dependencias del Centro de Salud Familiar.
- Que, la adquisición es inferior a 30 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Valdivia Construcciones Limitada	76.640.333-6	\$1.399.440
Katherine Carrasco Bahamondes	17.741.586-3	\$1.451.800
Luis Enrique Corvalán Meyer	8.392.677-5	\$1.487.500

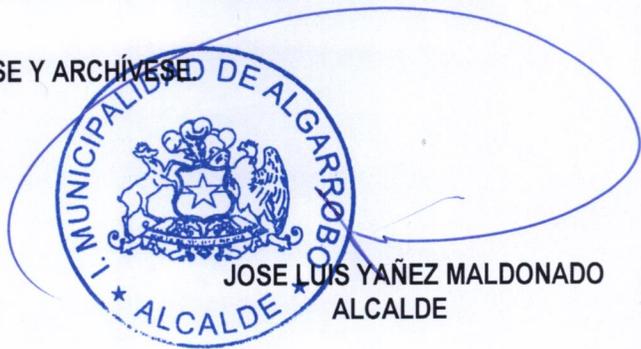
DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Valdivia Construcciones Limitada, Rut 76.640.333-6 con domicilio en Av. Cuernavaca N° 3, Condominio Acapulco; comuna de Algarrobo, la Adquisición de Servicio de Reparación en Dependencias del Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Valdivia Construcciones Limitada, la suma de \$1.399.440.- (Un Millón trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PPM/C.DVD/Dir. de
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 OCT 2020

FECHA SALIDA: 29 OCT 2020

OBSERVACIÓN N°